

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1514	21621	01/03/2011
REGION DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: LOGISTICA INVERVOL LTDA.
 RUT EMPRESA: 77325210-6 Nº: 068
 REGION: REGION METROPOLITANA FONO: 7386342/40
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: SAN IGNACIO EMAIL@: lmendez@logisticainversol.com

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA: GRUA GROVE GMR-2030

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 26 Tara ▶ 19 PBT ▶ 45

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ REGION METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ PICA Destino ▶ SAN BERNARDO

LOCALIDADES: Origen ▶ COLLAHUASI Destino ▶ CAMINO LA VARA

RUTA A RECORRER: RUTA 387 - SNORTE - RUTA 70 - 5SUR

TOTAL DE K/M: 2050 Fecha Aprox. Viaje: 03/03/2011

INFORMACION DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3,00 Carga ▶ 3,30 Total ▶ 3,30
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,70 Carga ▶ 3,70 Total ▶ 4,4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 18,00 Carga ▶ 13,50 Total ▶ 24,50

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BDRC-74 SemiRemolque ▶ JJ-5416 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.37		12.50							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	5	16	24							
Nº DE RUEDAS	2	8	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos, dimensiones en Pizarras de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

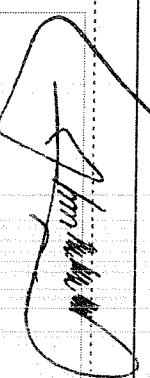
OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS, -DIAS DE RECCION DIA VIERNES ASTA LAS 17:00 HORAS TERMINO DIA LUNES 06:00 HORAS.-

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/03/2011 FECHA HASTA ▶ 11/03/2011
 COD_AUTENTIF: 331201133-6887-2010 -4608-2010-060263174

Peatones inferiores a 1,20 metros debe utilizar o caminos de

JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
 Firma Jefe Depto. Pesaje



©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

DEBE VIAJAR SOLO DE DIA